

Resolución N° 338 de 2021 (Diciembre 24)

Por la cual se aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT), para la vigencia fiscal de 2022.

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas con las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 330 de 1996 en su artículo 2° establece que las contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Nacional, la Contraloría General del Departamento del Chocó ejerce Control Fiscal en todas las entidades de orden Departamental y Municipal.
3. Que el inciso cuarto del artículo 267 de la constitución Política, modificado por el acto legislativo Nro. 4 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control fiscal financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la eficacia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.
4. Que el artículo 268 numeral 12 de la Constitución política de Colombia, determina que le corresponde al contralor General de la Republica, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoria General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal y la GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL (GAT), EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, la cual pretende precisamente la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país en función de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, según los términos del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia.
5. Que mediante Resolución N° 299 del 19 de diciembre de 2019, se adoptó en la Contraloría General del Departamento del Chocó la Guía de Auditoría

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Territorial, GAT- en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, la cual fue implementada a través de la Resolución 073 del 9 de Abril de 2021. Por lo que el Plan de Vigilancia y Control fiscal Territorial, se debe formular conforme establece dicha resolución, adecuado a las condiciones actuales de la Entidad.

6. Que, para ejercer el Control Fiscal de estas entidades, la Contraloría cuenta con ocho (9) Profesionales Universitarios, el Jefe de la Oficina de Control Fiscal, y eventualmente con estudiantes de último nivel de Contaduría, según convenio interadministrativo suscrito con la Universidad Tecnológica del Chocó *"Diego Luis Córdoba"*.
7. Que teniendo en cuenta que el número de funcionarios es insuficiente, resulta imposible auditar la totalidad de las Entidades o por lo menos un alto porcentaje de estas, unido a esto está la dispersión geográfica del Departamento, las limitantes presupuestarias para el desplazamiento de los equipos auditores, el difícil acceso por la carencia de vías de comunicación a los diferentes Municipios del Chocó y las situaciones de alteración de Orden Público.
8. Que en concordancia con los considerandos anteriores 6 y 7 y que el Sistema de Control Fiscal a través de la Nueva GAT, la Contraloría adopto mediante Resolución 192 del 9 de agosto de 2021, Actuaciones Especiales de Fiscalización y Mediante Resolución 204 de 13 de agosto de 2021, la primera versión del Procedimiento Especial para el Fenecimiento de la cuenta, con el objetivo de cubrir la mayor cobertura en el desarrollo de los proceso de fiscalización y el logro de los estándares de evaluación de la AGR.

Que con merito a lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial "PVCFT". Para la Vigencia Fiscal 2022, como se describe a continuación:

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ASPECTOS GENERALES

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial, implementada mediante la resolución N° 073 del 9 de agosto de 2021, se establece el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial "PVCFT" Vigencia Fiscal 2022, en el cual se plasma el objetivo general y los objetivos específicos de las auditorías a realizar, las entidades sujetas de control, el presupuesto vigilado, la programación de las auditorías, el recurso humano, técnico, económico y logístico necesario para cumplir con el PVCFT.

1. PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL "PVCFT"

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial -PVCFT - 2021, es la programación anual del control fiscal que tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de la Auditoría Integral en sus diferentes modalidades, utilizando de manera eficiente y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con que cuenta la entidad.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial "PVCFT" tiene como insumos las políticas sobre control fiscal establecidas por la Contraloría del Departamento del Chocó, los sujetos de control, el nivel de riesgo institucional de las Entidades a auditar como son: las denuncias presentadas por la comunidad, el presupuesto aprobado, liquidado, ejecutado y el número de vigencias pendientes de auditar.

2. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Definir los sujetos y puntos de control a auditar, el cronograma de realización de las auditorías, recursos a utilizar y lineamientos, para el control y seguimiento oportuno de las actividades y etapas de cada auditoría, facilitando la toma de decisiones para asegurar el logro de los propósitos misionales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar una adecuada planeación y programación para el ejercicio del control fiscal a través del desarrollo de los Procesos Auditores.
- Formular los proyectos de auditoría para evaluar la gestión fiscal de las administraciones o entidades que manejan fondos o bienes públicos de competencia de este órgano de control.
- Maximizar el uso del tiempo disponible y la eficiente utilización de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.

3. DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2022.

Las comisiones de auditoría inicialmente ejecutarán los procesos auditores asignados, conforme lo establece la GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL "GAT" EN EL MARCO DE LAS NORMAS ISSAI, con enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo primordial es verificar que la prestación de bienes y servicios por parte de los Entes o Asuntos auditados, se oriente hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Conforme La GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS ISSAI, se podrán aplicar las modalidades de auditoría Financiera y de Gestión, de Cumplimiento y de Desempeño además de los procedimientos Especiales para Fenecimiento de la Cuenta y las Actuaciones Especiales de Fiscalización que realizará la Contraloría General del Choco.

La Contraloría General del Departamento del Choco, dentro PVCFT para la vigencia 2022, proyecta auditar una cobertura del 38% de los sujetos y realizar Actuación Especial de Fiscalización al 100% de los puntos de control ello, debido a que el número de funcionarios con que cuenta para dicha misión es de solo 8 profesionales un técnico administrativo y el Jefe de la división de control fiscal lo cual, es un número bastante pequeño de funcionarios en consideración con el número de entidades sujetas de control que tiene asignada la contraloría. Se realizaran auditorías Financieras y de Gestión, estas se aplicarán con el propósito de obtener y/o determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados; si el presupuesto cumple con los principios presupuestales y sirve como instrumento de planeación y de gestión; y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Auditoría de desempeño – AD. Mediante este tipo de auditoría, se determinan los resultados e impactos de la Administración Pública, con el fin de establecer si las políticas institucionales, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos vigilados, operan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, equidad, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales.

Con la Auditoría de cumplimiento se pretende obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer si la entidad, asunto o materia a auditar, cumplen con las disposiciones de todo orden emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de control y de los usuarios previstos.

Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. Otro tipo de evaluaciones que impliquen la aplicación de métodos y pruebas de mayor tecnología, eficiencia y seguridad, ya adoptados por las Contralorías General del departamento

La Contraloría General del Departamento del Chocó, toma como parámetro para priorizar las entidades que se incluirán en el Plan de vigilancia y Control Fiscal Territorial 2022, los siguientes aspectos:

- Las denuncias presentadas por la comunidad.
- Mayores presupuestos de los sujetos de control.
- Vigencias no auditadas.
- Sujetos de control que reciban recursos de predial indígena.
- Sujetos de control que reciban recursos de predial Compensación Afro.

La Dirección Administrativa garantizará a la Dirección Técnica de Control Fiscal, todo el apoyo logístico que se requiera para la eficiente ejecución del PVCFT, (Recursos Físicos, Financieros, Humanos y Tecnológicos).

4. DIAGNOSTICO

- En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, para la Vigencia Fiscal de 2022, aprobado mediante resolución N° 338 del 24 de diciembre

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

de 2021, se programaron inicialmente **21** auditorías en las siguientes entidades sujetas de Control, a saber:

Gobernación del Departamento del Choco, Alcaldía de Quibdó, Instituto del Deporte y la Recreación del Choco, Aguas del Choco, Alcaldía de Acandí, Alcaldía de Bagadó, Alcaldía de Medio Baudo, Alcaldía de Río Quito, Alcaldía de Río Sucio, Inder de Río Sucio, Alcaldía de Sipí, alcaldía de Tado, Alcaldía de Bahía Solano, Alcaldía de Bojaya, Alcaldía de Auto Baudo, Alcaldía de San José del Palmar, Hospital San José De Tado, Hospital San Roque De Carmen De Atrato, Hospital Eduardo Santos De Istmina, Empresa De Servicios Públicos Aguas De Tado y Asamblea Departamental Del Choco; adema de la realización de las actuaciones Especiales de Fiscalización (Revisión de la Cuenta), a los Concejos y Personerías Municipales

5. METAS PARA 2021

Nuestras metas para la vigencia de 2022, es desarrollar VEINTI UN AUDITORIAS (21) auditorias dando cumplimiento a los postulados constitucionales y legales que le corresponde ejercer a nuestra entidad como organismo de control fiscal motivando el fortalecimiento de las competencias laborales del talento humano, generando compromiso con el posicionamiento de la entidad ante la comunidad y los sujetos de control y de esta manera poder Generar la satisfacción de la sociedad, creando soluciones oportunas, efectivas y diferenciadoras en el ejercicio del control fiscal transparente, visible y participativo, para lo cual tenemos trazado mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad apoyados en nuestro talento humano, promoviendo el uso de las tecnologías de información y comunicación y la racionalización de los insumos para contribuir en la conservación del medio ambiente.

6. ALCANCE DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS

El Plan de Vigilancia y Control fiscal Territorial, evaluara la gestión fiscal de las administraciones para determinar el grado de economía y eficiencia en la utilización de los recursos y el nivel de eficacia en el cumplimiento de los objetivos. Además de evaluar la rendición de la cuenta de los Puntos de Control a auditar.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

7. PLAN GENERAL DE AUDITORIA

Los procesos auditores en la vigencia fiscal de 2022, se desarrollan de la siguiente manera: ver tabla número 1(Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial

Tabla N° 1

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL (PVCFT)					
2022					
No	ENTIDAD	Vigencia o Asunto a Auditar	Inicia	Term	Modalidad
1	Gobernacion Del Choco	2021	7-feb.-2022	22-abr-22	Auditoria Finciera y de Gestion
2	Alcaldía de Quibdo	2021	7-feb.-2022	22-abr-23	Auditoria Finciera y de Gestion
3	Instituto del Deporte del Choco	2020 - 2021	7-feb.-2022	22-abr-24	Auditoria Finciera y de Gestion
4	Aguas del Choco	2020 - 2021	28-mar.-2022	10-jun.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
5	Alcaldía de Acandí	2020 - 2021	28-mar.-2022	10-jun.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
6	Alcaldía de Bagado	2020 - 2021	28-mar.-2022	10-jun.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
7	Alcaldía de Medio Baudo	2020 - 2021	16-may.-2022	27-jul.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
8	Alcaldía de Rio Quito	2020 - 2021	16-may.-2022	27-jul.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
9	Alcaldía de Rio Sucio	2020 - 2021	16-may.-2022	27-jul.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
10	Inder de Rio Sucio	2020 - 2021	16-may.-2022	27-jul.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
11	Alcaldía de Sipi	2020 - 2021	5-jul.-2022	12-set-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
12	Alcaldía de Tado	2020 - 2021	5-jul.-2022	12-set-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
13	Alcaldía de bahia Solano	2020 - 2021	5-jul.-2022	12-set-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
14	Alcaldía de Bojaya	2020 - 2021	22-ago.-2021	31-oct.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
15	Alcaldía de Alto Baudo	2020 - 2021	22-ago.-2021	31-oct.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
16	Alcaldía de San Jose del Palmar	2020 - 2021	22-ago.-2021	31-oct.-2022	Auditoria Finciera y de Gestion
17	Hospital San José De Tado	2020 - 2021	10-oct.-2022	18-dic-2022	Auditoria de Cumplimiento
18	Hospital San Roque De Carmen De Atra	2020 - 2021	10-oct.-2022	18-dic-2022	Auditoria de Cumplimiento
19	Hospital Eduardo Santos De Istmina	2020 - 2021	10-oct.-2022	18-dic-2022	Auditoria de Cumplimiento
20	Empresa De Servicios Públicos Aguas D	2020 - 2021	10-oct.-2022	18-dic-2022	Procedimiento Especial
21	Asamblea Departamental Del Choco	2020 - 2021	10-oct.-2022	18-dic-2022	Procedimiento Especial

8. RECURSOS A UTILIZAR

8.1. **Recursos Humanos:** Para cumplir con su misión constitucional (PVCFT) durante la vigencia 2022, la Oficina de Control Fiscal dispondrá de nueve (8) Profesionales Universitarios un (1) técnico administrativo, el Jefe de la Oficina, y estudiantes de último nivel de Contaduría, según convenio interadministrativo 013 de 2020, suscrito con la Universidad

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tecnológica del Chocó *"Diego Luis Córdoba"*, con la finalidad de mejorar los resultados del proceso auditor.

MODALIDAD VINCULACION	PERSONAL DIRECTIVO	AUDITORES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	
CARRERA ADMINISTRATIVA		7
PROVISIONALES		2
TOTAL	1	9

8.2. Recursos de Tiempo: El PVCFT en exposición, se aplicará durante la vigencia fiscal de 2022, es preciso tener en cuenta las posibles dificultades que se pueden presentar debido al bajo número de profesionales de la oficina para cubrir el 100% de los sujetos de control fiscal y el comportamiento de la pandemia por covid 19.

8.3. Recursos Físicos: Computadores portátiles, Computadores de escritorios, Escritorios, sillas y muebles de archivos, Scanner, Video Beam, para la realización de las mesas de trabajo y los talleres de capacitación, entre otras actividades.

Aplicativo SIA "SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORIA": Esta herramienta garantiza la organización de datos y estandarización de rendición de cuenta en línea a los sujetos y puntos de control, mejorando los tiempos de respuesta en el ejercicio de las actividades y funciones de control, vigilancia y gestión de la Contraloría General del Choco.

Aplicativo "SIA OBSERVA", es un sistema de información de control en línea y en tiempo real, que permite a la ciudadanía consultar toda la contratación realizada por las Entidades sujetas de control y ejercer por medio de las Peticiones, Quejas y Denuncias a través del mismo, una vigilancia permanente sobre la ejecución de la contratación.

8.4. Recursos Financieros: La Contraloría General del departamento del Choco, en la liquidación del presupuesto vigencia 2022, incluye todos los gastos relativos al grupo de los servicios personales, así como los viáticos que garantizan el desplazamiento de los servidores públicos, a las entidades donde se llevan a cabo los diferentes ejercicios del control fiscal.

Artículo Segundo: En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial para la vigencia fiscal de 2022, tiene carácter obligatorio en su ejecución, salvo que se presenten situaciones en cuanto a que no sea posible movilizar a los auditores por falta de disponibilidad de recursos en caja u otros ajenos a la contraloría que afecten directamente la realización del proceso auditor.

Artículo tercero: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 24 días del mes de diciembre de 2021.



TATIANA VALENCIA ASPRILLA

Contralora General del Departamento del Chocó

Proyecto:	William Miguel Arboleda Moreno / Jefe Oficina Control Fiscal
-----------	--